

INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE EVALUACIÓN

Modalidad de Apoyo para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición

Designación del Consejo de Evaluación:

A propuesta de los diferentes sectores de la comunidad cinematográfica, se integrarán grupos de personas con experiencia y reconocimiento, divididos entre mujeres y hombres, por lugar de residencia, designadas mediante insaculación para lograr Consejos de Evaluación plurales, con equidad de género y representación de las diferentes entidades federativas del país.

Posteriormente se les enviará la notificación de que fueron insaculados, informando la modalidad de proyectos a evaluar, número de proyectos y fechas para la evaluación.

Tendrán la función y responsabilidad de analizar, evaluar y seleccionar todos los proyectos que sean susceptibles de recibir apoyos, vía subsidios, y sus recomendaciones serán vinculantes para la autorización de la Dirección de Promoción del Cine Mexicano (DPCM).

Proceso de evaluación y recomendación:

Los Consejos de Evaluación podrán estar integrados por un mínimo de 3 y un máximo de 7 integrantes por cada 15 proyectos.

Las personas que integren los Consejos de Evaluación deberán abstenerse de intervenir en las sesiones que tengan por objeto analizar o evaluar proyectos de exhibición en los que se pueda incurrir en un posible conflicto de interés, en cuyo caso deberán notificarlo a la DPCM y excusarse de emitir opinión y voto sobre el proyecto en conflicto, quedando asentado en el acta correspondiente.

Sus integrantes contarán con un plazo máximo para el análisis y la revisión de los proyectos de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la información, y se reunirán en una sesión el día y hora acordados.

Presidirá la sesión la persona que postulen los otros integrantes del consejo o se auto postule y sea elegida por mayoría de votos en cada una de las sesiones.

Habrá quórum cuando concurran la mayoría de sus miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad. Sus recomendaciones son inapelables para las personas beneficiarias.

La persona titular y hasta dos miembros de la DPCM podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones de los Consejos de Evaluación para atender cualquier situación que se pudiera presentar con la información de los proyectos, y para levantar el acta correspondiente.

Dependiendo del número de proyectos solicitantes derivados de una convocatoria y de los recursos disponibles, el Consejo de Evaluación podrá reunirse en sesión plenaria hasta con siete miembros, para revisar, analizar y revalorar los proyectos considerados viables en las sesiones previas integradas para una convocatoria, a fin de recomendar los proyectos susceptibles de recibir el apoyo.

Los miembros que integren los Consejos de Evaluación y que no estén obligados a cumplir con la retribución social recibirán como contraprestación el monto designado por la DG para el ejercicio fiscal correspondiente.

La recomendación de los proyectos emitida por los Consejos de Evaluación se establecerá considerando los principios de igualdad de género y derechos humanos. Además de la valoración que se haga de los proyectos conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Cumplir con la presentación de documentos solicitados en los Lineamientos de Operación y en la Convocatoria.
2. Calidad integral del proyecto. Es decir, que tenga una propuesta cultural sólida y que su realización sea viable, de acuerdo con el presupuesto y plan de trabajo presentados. Además de contar con todos los permisos correspondientes.
3. Experiencia y trayectoria profesional dentro del sector de la exhibición cinematográfica y audiovisual por parte de la persona que solicita el apoyo.
4. Fomentar la descentralización de la exhibición de cine mexicano, priorizando proyectos que se desarrollen en zonas vulnerables o con poco acceso a la oferta cinematográfica o fuera de la Ciudad de México.
5. Buscar mejorar la oferta cultural de la región.
6. Promover actividades para públicos específicos como son: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, privadas de su libertad por situación carcelaria, personas mayores, pueblos indígenas, comunidad LGBTTTIQA.
7. Promover la igualdad de género, la inclusión y la no violencia ni discriminación.
8. Facilitar el acceso a la cultura para los y las mexicanas.
9. Incluir en su programación anual por lo menos el 40% de cine mexicano.

10. Fomentar que el cine y el audiovisual mexicanos en toda su diversidad sean accesibles a todas las personas que habiten el país.
11. Fomentar el desarrollo de circuitos de exhibición para el cine y el audiovisual mexicanos.
12. Tener el personal debidamente capacitado y suficiente para cumplir con las necesidades y alcance del proyecto.
13. Fomentar la reflexión y el diálogo en torno al cine y el audiovisual mexicanos y sus contenidos.
14. Fomentar el cuidado y respeto del medio ambiente.

Análisis y recomendación de proyectos inscritos:

Los Consejos de Evaluación analizarán y evaluarán conforme a sus funciones, la calidad, diversidad y viabilidad de los proyectos inscritos.

Emitirán sus recomendaciones las cuales quedarán asentadas en las actas de las sesiones correspondientes con el monto de apoyo.

El monto de apoyo podrá ser diferente al solicitado por el solicitante, manifestando en el acta la justificación por el ajuste.

El resultado de la evaluación será:

- I. Recomendado exponiendo las razones y el monto de apoyo.
- II. No recomendado, exponiendo las razones.